



MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-2420/08, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, para la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Profesora María Emilia Pozzoni, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02/03 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por la becaria interesada, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0474/08 se le asigna lugar de trabajo en el Grupo de Investigación "Actores y Poder en la Argentina del Siglo XX", durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2011, y se le asignan funciones docentes en la asignatura "Problemas Metodológicos de la Investigación", durante el primer cuatrimestre de 2008 (Departamento de Historia).

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0987/09, se le asignan funciones docentes en la asignatura "Historia Argentina General II" (Departamento de Historia), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2009, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 28, la Doctora Marcela Patricia Ferrari, en calidad de docente responsable de la asignatura "Historia Argentina General II", avala la solicitud de asignación de funciones docentes para la mencionada becaria externa, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1598/10 se hace lugar a lo solicitado.

Que, a fojas 39/40 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por la becaria interesada, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 41/49, se glosa la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0487/12 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012, se hace lugar a lo requerido.

Que a fojas 56/65 se adjunta la documentación aportada por la mencionada becaria, para la asignación de nuevo Lugar de Trabajo, en el Centro de Estudios Históricos (CEHIS), con motivo del otorgamiento de una Beca Interna Postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por el período comprendido entre el 1° de



abril de 2014 y el 31 de marzo de 2016, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y, asimismo, para la asignación de funciones docentes en la cátedra de "Historia Argentina General II", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, según lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 66 obran los despachos conjuntos de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2131/14 y según lo resuelto en la Sesión N° 32, de fecha 04 de junio de 2014, se le asigna el lugar de trabajo y funciones docentes requeridos, según propuesta de fojas 56/65.

Que a fojas 73, la Profesora a cargo de la asignatura "Historia Argentina General II", avala su asignación de funciones docentes para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que a fojas 74 luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

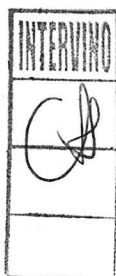
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes a la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Doctora María Emilia POZZONI (DNI N° 29.594.399), en la cátedra de HISTORIA ARGENTINA GENERAL II (primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015) (Departamento de Historia), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02 y como extensión del Lugar de Trabajo otorgado por Ordenanza de Consejo Académico N° 2131/14.

ARTÍCULO 2°. Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

2969



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades